RESOLUCION Nº 257/2013

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA Nº 08/2013 PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CALLE ADELA SPERATTI DESDE EMPEDRADO EXISTENTE HASTA LA CALLE JOSEFINA PLÁ" ID Nº 249417.

Cambyretá, 02 de abril de 2013.

VISTO:

Las ofertas presentadas en el llamado a Contratación Directa Nº 10/2013 para la Construcción de Empedrado Calle Adela Speratti desde empedrado existente hasta la calle Josefina Plá ID Nº 249417.----------

CONSIDERANDO:

Que, se realizó el acto de apertura de sobres al cual se presentaron los siguientes oferentes: la empresa del **ING. JUAN GUILLERMO ESTECHE** con un monto total de guaraníes **64.964.185** (sesenta y cuatro millones novecientos sesenta y cuatro mil ciento ochenta y cinco), **BF INGENIERÍA S.R.L.** con un monto total de guaraníes **67.883.420** (sesenta y siete millones ochocientos ochenta y tres mil cuatrocientos veinte), la empresa del **SR. ANIBAL BENITEZ** con un monto total de guaraníes **73.018.900** (setenta y tres dieciocho mil novecientos) y el **ING. RUBÉN ZAYAS** con un monto total de guaraníes **74.608.720** (setenta y cuatro millones seiscientos ocho mil setecientos veinte).----------

Que, la oferta más baja es la presentada por el **Ing. Juan Guillermo Esteche**, quien presentó con su oferta todos los documentos de carácter sustancial y formal, por lo que se procede a evaluar su oferta de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en el anexo I de la Carta de Invitación.----------

Que, en atención al resultado del análisis en detalle de la oferta presentada por el **Ing. Juan Guillermo Esteche**, se concluye que cuenta con la capacidad técnica, financiera, y además se encuentra dentro de los parámetros válidos para ser considerada conveniente para la Institución. ----------

Que, teniendo en cuenta el Informe del Comité de Evaluación y de conformidad al artículo 28 de la Ley 2.051/03, "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y del artículo 63º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 que disponen los criterios de adjudicación y el artículo 51 inciso "j" de la Ley Nº 3.966/10 "Orgánica Municipal", que establece la competencia de la intendencia para efectuar adquisiciones y realizar adjudicaciones.----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CAMBYRETA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES; ----------

RESUELVE:

Art. 1º.) ADJUDICAR, el llamado por Contratación Directa Nº 08/2013 "Construcción de Empedrado Calle Adela Speratti desde Empedrado Existente hasta la Calle Josefina Plá", ID Nº 249417 al **ING. JUAN GUILLERMO ESTECHE,** con **RUC Nº 3219945-7**, con C.I. Nº 3.219.945, por un valor total de Gs. **64.964.185** (sesenta y cuatro millones novecientos sesenta y cuatro mil ciento ochenta y cinco).----------

Art.2º.) COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.----------